



	<b>INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO</b> <b>Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena</b>	Página: 1 de
		Código:
		Versión: 01

<b>Nombre del Informe</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP II.	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
					2023
		<b>Periodicidad de Presentación</b>	SEMESTRAL		
		<b>Periodo a Reportar</b>	I SEMESTRE		

**Dirigido a:**

**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**  
Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena

**GUSTAVO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Secretario Administrativo

**Responsable:** **HAIRLAN DAVID RODRÍGUEZ ACOSTA**  
A.D. con Funciones de Control Interno

**Responsables/Participantes:** **INES GAMEZ CALDERON**  
Apoyo a la Gestión Control Interno

**LEIDY SANCHEZ CANDANOZA**  
Aux. Administrativo Control Interno

<b>JUSTIFICACION</b>
<p>El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 7, establece que "Los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>La oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento", elabora el presente informe con el fin de comunicar sobre el nivel de cumplimiento de las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública frente a la implementación y operación del SIGEP II.</p>

<b>OBJETIVO</b>
<p>Realizar el seguimiento y evaluación a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, correspondiente al primer semestre que va desde el mes de enero al mes de junio de la presente anualidad, para verificar el estado actual de la información registrada de los contratistas vinculados a la función pública en la Administración Central del Municipio de Ciénaga Magdalena.</p>





	<b>INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO</b> <b>Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena</b>	Página:
		Código:
		Versión:

**MARCO LEGAL**

- **Directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación:** Exhortar a los jefes de Control Interno a que en el ejercicio de sus deberes y de su función administrativa de acompañamiento y evaluación de la gestión Institucional, estén atentos al cumplimiento de esta directiva.
- **Ley 909 de 2004:** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en su artículo 18: "Sistema General de Información Administrativa. (Reglamentado por el Decreto Nacional 1409 de 2008".
- **Ley 190 de 1995: ARTÍCULO 1.-** Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita.
- **Decreto 1083 de 2015, Libro 2 - Título 16 Artículo 2.2.16.1:** Declaración de Bienes y Rentas "Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada".
- **Decreto 1083 de 2015, Libro 2 - Título 16 Artículo 2.2.16.4:** Actualización de la declaración de Bienes y Rentas. "La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad".
- **Decreto 019 de 2012, Artículo 227:** Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces".
- **Decreto 2842 de 2010:** "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004". Compilado por el Decreto 1083 de 2015.
- **Capítulo II Operación del SIGEP Artículo 7º:** "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio".





**INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO**  
**Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena**

Página:

Código:

Versión:

**TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA**

La oficina de Control Interno, en aras de realizar seguimiento y evaluación a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, correspondiente al primer semestre de la presente anualidad, realizó las siguientes acciones:

1. Solicitud de información para la elaboración del primer seguimiento y evaluación a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.
- ✚ Solicitud de usuario y contraseña mediante oficio CI23-081 del 23 de marzo del 2023 con destino a la Oficina de Recursos Humanos para realizar el seguimiento y evaluación al estado de la información registrada en el SIGEP II.
- ✚ Se emitió el oficio CI23-084 del 23 de marzo del 2023, con destino a la Secretaría Administrativa, generando un aviso en el cual se realizaría a partir del día martes 28 de marzo visita presencial a su dependencia para que con la persona encargada del manejo de la plataforma SIGEP se verificara el estado actual de la información registrada de los contratistas vinculados a la entidad.
- ✚ Se emitió el oficio CI23-101 del 29 de marzo del 2023, con destino a la Secretaría Administrativa, generando un requerimiento con el propósito de reiterar la solicitud de información requerida según oficio **No. CI23-084** del 23 de marzo del 2023, en el cual solicitamos nos enviaran a través de correo electrónico, el listado de los contratistas que fueron vinculados a esta entidad en la vigencia 2022 y en el primer trimestre del año 2023, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la **directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación.**
- ✚ Se emitió el oficio CI23-145 del 26 de abril del 2023, con destino a la Oficina de Recursos Humanos, generando un aviso en el cual se realizaría a partir del día miércoles 03 de mayo visita presencial a su dependencia para que con la persona encargada se verifique el estado actual de la información registrada por los servidores públicos activos vinculados a la Función Pública en la plataforma SIGEP II, correspondiente a la vigencia 2022 y el primer trimestre de la vigencia 2023.
- ✚ Se emitió el oficio CI23-162 del 05 de mayo del 2023, con destino a la Oficina de Recursos Humanos, generando un requerimiento con el propósito de reiterar la solicitud de información requerida según oficio **No. CI23-145** del 26 de abril del 2023, en el cual solicitamos nos enviaran a través de correo electrónico, la base de datos de los Servidores Públicos activos vinculados a la Función Pública y la Relación de la Planta de Cargos, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la **directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación.**





**INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO**  
**Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena**

Página:

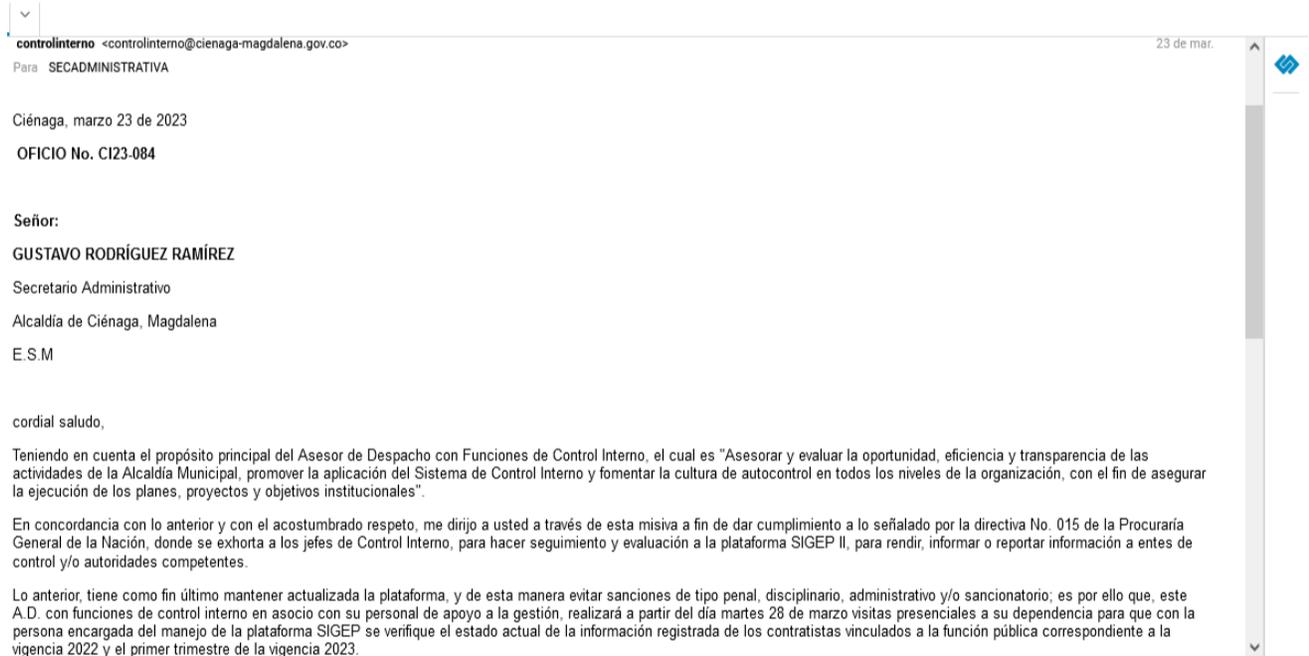
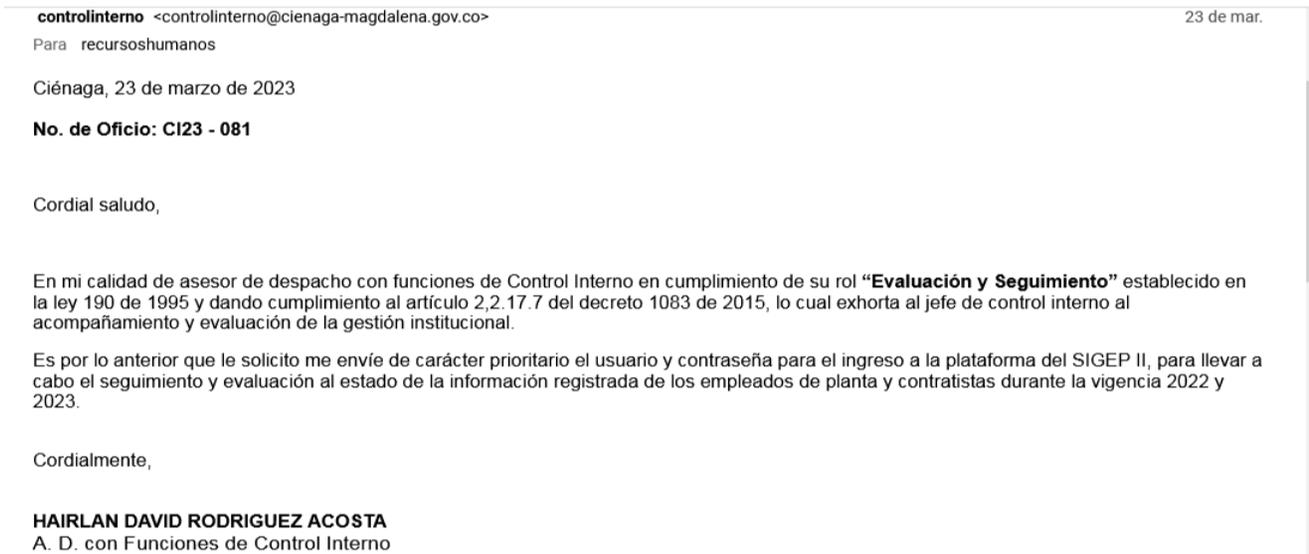
Código:

Versión:

**TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA**

Solicitud del código de la Entidad mediante oficio CI23-277 del 26 de julio del 2023 con destino a la Oficina de Recursos Humanos para realizar el seguimiento y evaluación al estado de la información registrada en el SIGEP II.

A continuación, se anexan las evidencias fotográficas de las solicitudes y requerimientos realizados a través del correo electrónico de la Oficina de Control Interno:





## INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena

Página:

Código:

Versión:

### TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA

Ci23-101 Requ...  
controlinterno <controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co> 29 de mar.  
Para SECADMINISTRATIVA

Ciénaga, marzo 29 de 2023 OFICIO No. CI23-101

Señor:  
**GUSTAVO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Secretario Administrativo  
Alcaldía de Ciénaga, Magdalena  
E.S.M

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el propósito principal del Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno, el cual es "Asesorar y evaluar la oportunidad, eficiencia y transparencia de las actividades de la Alcaldía Municipal, promover la aplicación del Sistema de Control Interno y fomentar la cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización, con el fin de asegurar la ejecución de los planes, proyectos y objetivos institucionales".

En concordancia con lo anterior y con el acostumbrado respeto, me dirijo a usted a través de esta misiva con el propósito de reiterar la solicitud de información requerida según oficio No. CI23-084 del 29 de marzo del 2023, en el cual necesitamos nos envíe a través de este medio, el listado de los contratistas que fueron vinculados a esta entidad en la vigencia 2022 y en el primer trimestre del año 2023, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la **directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación**, donde se exhorta a los jefes de Control Interno, para hacer seguimiento y evaluación a la plataforma SIGEP II, para rendir, informar o reportar información a entes de control y/o autoridades competentes.

Lo anterior, tiene como propósito llevar a cabo la respectiva verificación y seguimiento al estado actual de la información registrada por los contratistas vinculados a la función pública en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), visita que fue programada para el día martes 28 de marzo del presente año y no se ha podido efectuar ya que es de suma importancia para el proceso de la auditoría, contar con toda la información necesaria para la revisión y verificación de los contratistas en la plataforma SIGEP II, por tal motivo le solicito el envío de la información a esta Oficina de Control Interno a más tardar el día **viernes 31 de marzo del 2023**.

ses de Google Chrome, deberá tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7.

Más información x

Asunto: Visita d...  
controlinterno <controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co> 26 de abr.  
Para recursoshumanos

Ciénaga, abril 26 de 2023 OFICIO No. CI23-145

Señor:  
**RAFAEL SERRANO SERRANO**  
PU GIT Talento Humano  
Alcaldía de Ciénaga, Magdalena  
E.S.M

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el propósito principal del Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno, el cual es "Asesorar y evaluar la oportunidad, eficiencia y transparencia de las actividades de la Alcaldía Municipal, promover la aplicación del Sistema de Control Interno y fomentar la cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización, con el fin de asegurar la ejecución de los planes, proyectos y objetivos institucionales".

En concordancia con lo anterior y con el acostumbrado respeto, me dirijo a usted a través de esta misiva a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación, donde se exhorta a los jefes de Control Interno, para hacer seguimiento y evaluación a la plataforma SIGEP II, para rendir, informar o reportar información a entes de control y/o autoridades competentes.

Lo anterior, tiene como fin último mantener actualizada la plataforma, y de esta manera evitar sanciones, es por ello que este A.D. con funciones de control interno en asocio con su personal de apoyo a la gestión, realizará a partir del día martes 03 de mayo de la presente anualidad visitas presenciales a su dependencia para que con la persona encargada se verifique el estado actual de la información registrada por los servidores públicos activos vinculados a la Función Pública en la plataforma SIGEP II, correspondiente a la vigencia 2022 y el primer trimestre de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, para realizar la respectiva verificación y seguimiento a la plataforma SIGEP II, solicito nos envíe por este medio la base de datos de los Servidores Públicos activos vinculados a la Función Pública y la Relación de la Planta de Cargos, dicha información debe ser enviada a esta Oficina de Control Interno a más tardar el día **viernes 28 de abril del 2023**.

Agradeciendo la atención prestada.





## INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena

Página:

Código:

Versión:

### TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA

Es de Google Chrome, deberás tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7.

[Más información](#) x



Asunto: Visita d...

Nuevo correo

controlinterno <controlinterno@ciénaga-magdalena.gov.co>  
Para recursos humanos

5 de may.

Ciénaga, mayo 05 de 2023

**OFICIO No. CI23-162**

Señor:

**RAFAEL SERRANO SERRANO**

PU GIT Talento Humano

Alcaldía de Ciénaga, Magdalena

E.S.M

**ASUNTO: Requerimiento sobre solicitud de información referente a la de la base de datos de los Servidores Públicos activos vinculados a la Función Pública y la Relación de la Planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el propósito principal del Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno, el cual es "Asesorar y evaluar la oportunidad, eficiencia y transparencia de las actividades de la Alcaldía Municipal, promover la aplicación del Sistema de Control Interno y fomentar la cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización, con el fin de asegurar la ejecución de los planes, proyectos y objetivos institucionales".

En concordancia con lo anterior y con el acostumbrado respeto, me dirijo a usted a través de esta misiva con el propósito de reiterar la solicitud de información requerida según oficio **No. CI23-145** del 26 de abril del 2023, en el cual necesitamos nos envíe a través de este medio, la base de datos de los Servidores Públicos activos vinculados a la Función Pública y la Relación de la Planta de Cargos, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la **directiva No. 015 de la Procuraduría General de la Nación**, donde se exhorta a los jefes de Control Interno, para hacer seguimiento y evaluación a la plataforma SIGEP II, para rendir, informar o reportar información a entes de control y/o autoridades competentes.

Lo anterior, tiene como propósito llevar a cabo la respectiva verificación y seguimiento al estado actual de la información registrada por los funcionarios vinculados a la función pública en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), visita que fue programada para el día martes 2 de mayo del presente año y no se ha podido efectuar ya que es de suma importancia para el proceso de la auditoría, contar con toda la información necesaria para la revisión y verificación en la plataforma SIGEP II, para el cumplimiento de los objetivos de la transformación en esta Alcaldía de Control Interno a partir del día martes 2 de mayo del presente año.

controlinterno <controlinterno@ciénaga-magdalena.gov.co>

Para recursos humanos

26 de jul.

Ciénaga, 26 de julio de 2023

**OFICIO: CI23-277**

Señor:

**RAFAEL SERRANO SERRANO**

PU GIT Talento Humano

Alcaldía de Ciénaga – Magdalena.

E.S.M.

**ASUNTO: SOLICITUD DEL CÓDIGO DE LA ENTIDAD PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL ESTADO DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SIGEP II.**

Cordial saludo,

En mi calidad de asesor de despacho con funciones de Control Interno en cumplimiento de su rol "**Evaluación y Seguimiento**" establecido en la ley 190 de 1995 y dando cumplimiento al artículo 2,2.17.7 del decreto 1083 de 2015, lo cual exhorta al jefe de control interno al acompañamiento y evaluación de la gestión institucional.

En concordancia con lo anterior y con el acostumbrado respeto, me dirijo a usted a través de esta misiva con el propósito de solicitarle me envíe de carácter prioritario el código de la entidad (Sigep II), para llevar a cabo el seguimiento y evaluación al estado de la información registrada de los empleados de planta y contratistas durante la vigencia 2023.

Atentamente,





## INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena

Página:

Código:

Versión:

### TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA

2. En virtud a lo anterior, el A. D. con funciones de Control Interno no recibió respuesta ante las solicitudes de información requeridas a la Secretaría Administrativa para llevar a cabo el proceso de evaluación y seguimiento a la plataforma de del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

3. Revisión de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II desde el rol auditor del Asesor de Despacho con funicones de Control Inteno:

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Completo	Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA	39142025	MANUELA DEL CARMEN BONETT LOPEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1083557224	JOSE MANUEL NOGUERA HABEYCH	
CEDULA DE CIUDADANIA	1083497851	PEDRO MANUEL AREVALO PAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1082090057	GERALDIN PAOLA VENGOECHEA RODRIGUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	85370182	LUIS MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1083962013	MILAGRO DE JESUS MORRON BOLAÑO	
CEDULA DE CIUDADANIA	1221977933	ANDRES FELIPE SARMIENTO VILLEGAS	
CEDULA DE CIUDADANIA	77106136	JADER ENRIQUE ARGUELLO GUZMAN	
CEDULA DE CIUDADANIA	1082948957	JANETSY LORENA REYES CAYON	
CEDULA DE CIUDADANIA	1083558830	JORGE LUIS BRACHO BRAVO	
CEDULA DE CIUDADANIA	12633736	JUAN FERNANDO FRANCO MONTAÑO	
CEDULA DE CIUDADANIA	1120740430	TATIANA LEONOR GUTIERREZ MOSQUERA	

CEDULA DE CIUDADANIA	12625346	SERGIO RAFAEL INFANZON CANEVA	
CEDULA DE CIUDADANIA	85373098	LUIS FERNANDO SANCHEZ LOPEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1082960112	NICOLE GONZALEZ RODRIGUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	77106136	JADER ENRIQUE ARGUELLO GUZMAN	
CEDULA DE CIUDADANIA	1082968826	LILIA ESTEFANY LOPEZ DE LA ROSA	
CEDULA DE CIUDADANIA	55234478	MILDRED PATRICIA ROLONG HENRIQUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1004378343	YERLIN CAROLINA REATIGA CAMACHO	
CEDULA DE CIUDADANIA	1103080058	LUIS JANER CALDERON MANJARREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1046699250	SANDRA MILENA CAMACHO POLO	
CEDULA DE CIUDADANIA	1221973730	ROSANDY TATIANA SALAMACA HERNANDEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	39142025	MANUELA DEL CARMEN BONETT LOPEZ	





# INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena

Página:

Código:

Versión:

## TRABAJO DE CAMPO/METODOLOGÍA

Género: Masculino airlan001@hotmail.com

Por favor ingrese datos para buscar al contratista

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Número de Identificación: 39144988 | Primer Nombre: YOLADIS  
 Primer Apellido: CHAMORRO | Segundo Nombre: CECILIA | Segundo Apellido: FORNARIS

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Completo	Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA	39144988	YOLADIS CECILIA CHAMORRO FORNARIS	

Ver contratos

**• Mensaje Importante •**  
No tiene contratos registrados en SIGEPII

10 | 1 de 1

**• Buscar Contrato •**

Datos Básicos de Identificación

**Hairlan David Rodriguez Acosta**  
 Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania | Número de Identificación: 84456020  
 Fecha de Nacimiento: 1 de febrero del 1984 | Correo Electrónico Personal (Principal):  
 Género: Masculino

**• Mensaje Importante •**  
La búsqueda no arrojó resultados, intente de nuevo

Por favor ingrese datos para buscar al contratista

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA | Número de Identificación: 12621084 | Primer Nombre: HERNANDO  
 Primer Apellido: OLVERO | Segundo Nombre: ALBERTO | Segundo Apellido: RADA





	<b>INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO</b> <b>Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena</b>	Página:
		Código:
		Versión:

### OBSERVACIONES

Luego de realizar la respectiva solicitud de información a la Secretaría Administrativa para llevar a cabo la Auditoria de Seguimiento a la Plataforma SIGEP II y teniendo en cuenta que no obtuvimos respuesta a dicho requerimiento, el A. D. con funciones de Control Interno por medio del usuario y contraseña de su rol como auditor, llevó a cabo el seguimiento a la información registrada en la plataforma SIGEP II, donde se pudo observar algunas anomalías:

- ✚ En la Plataforma del SIGEP II se evidenció que solo existe un total de 71 contratistas vinculados a la entidad en la vigencia 2023.
- ✚ Al revisar la información registrada de cada contratista nos arroja que no tiene contratos registrados en el SIGEP II.
- ✚ Se evidenció que no están actualizados todos los datos básicos de los contratistas en la Plataforma del SIGEP II tales como: dependencias a la que pertenecen, cargo, lugar de nacimiento, correo electrónico, teléfono y número de extensión, lo cual indica que no se está cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015.
- ✚ En cuanto a la información registrada en el SIGEP II por parte de los servidores públicos se pudo evidenciar que durante la presente vigencia no se ha realizado la actualización de manera completa de las respectivas Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, muy a pesar que este Asesor de Despacho con funciones de Control Interno generó la respectiva alerta el pasado 2 de junio de la presente anualidad, mediante el oficio No CI23-206 a través de nuestro correo institucional, en el que se advirtió dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto Nacional 484 de 2017, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 2: La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:**

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.**
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.**

Las respuestas a las presentes observaciones si así lo estiman convenientes y oportunas deben ser remitidas al correo institucional [controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co](mailto:controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguiente a la notificación del presente informe.

Si una vez agotados los términos antes indicados, no se ha obtenido respuesta, se entenderá que los hechos descritos han sido aceptados y se continuará con los siguientes pasos establecidos para la validación de las acciones de mejoras correspondientes.

Con el fin de cumplir con nuestro rol de evaluación y seguimiento, se solicita que, además de los argumentos y explicaciones que considere necesarios, en los casos en que sea pertinente, se adjunten los soportes que los sustenten, los cuales provienen o consideran que son los únicos documentos fuentes existentes a la fecha de su respuesta.





## CONCLUSIONES- RECOMENDACIONES

- ✚ Aplicar todos los controles necesarios a través del proceso Gestión de Contratación a fin de mejorar en el cumplimiento de la Normatividad Vigente, verificando y actualizando la información de los contratistas vinculados a la entidad en la Página del SIGEP II de acuerdo con las directrices impartidas por la Función Pública.
- ✚ Se reitera la importancia de efectuar seguimientos periódicos por parte del Grupo de Gestión Contractual, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por el Grupo de Gestión Contractual en sus bases de datos.
- ✚ Durante la vigencia 2023 se sugiere realizar las respectivas actualizaciones, correcciones, vinculación y desvinculación en la plataforma del SIGEP II, así como lo estipula el decreto 1083 del 2015.
- ✚ La Secretaría administrativa debe garantizar el cumplimiento de las actualizaciones pertinentes, previa a la aprobación de la hoja de vida del contratista en el aplicativo SIGEP II.
- ✚ Verificar y hacer seguimiento para que cada uno de los contratistas que sean vinculados a la entidad, registren y actualicen sus hojas de vida y declaración de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP con sus respectivos usuarios y contraseñas asignados.

En atención al presente informe, la Secretaría Administrativa deberá atender la recomendación e informar a la Oficina de Control interno las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el mejoramiento de los procesos.

**Nota:** este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA**

A.D Con Funciones de Control Interno  
Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena

